3P2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL Nº 397

CASTRO, 31 de Julio del 2018.-

VISTOS: *El Oficio N° 1610-16 de fecha 29.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 30.07.2018; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de DIDECO, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:*

DECRETO

DESIGNASE, *comisión de servicio al funcionario Honorarios,* ***Sr. Sebastián Vega Bello,*** *Encargado Pesca, para trasladarse a la Ciudad de Puerto Montt, a contar del* ***31 de Julio al 01 de agosto de 2018,*** *con motivo de reunión de encargados de pesca provincia de Chiloé al centro CAPIA de la Universidad Santo Tomás, trabajo proyectos FIC, la UST, apoyo en formulación y presentación de Proyectos para la pesca artesanal de Castro a los FIC 2018.*

CANCELESE, *viático de un 100% el día 31 de julio de 2018 y el 40% el día 01 de agosto de 2018, al funcionario anteriormente señalado.*

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/JUB/mpv.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13".-